

PROGRAMA DE ANUAL DE TRABAJO 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD

Handwritten signature in blue ink, oriented vertically on the right side of the page.



DIRECTORIO

Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela
Secretario de Salud

Dr. Hugo López-Gatell Ramírez
Subsecretario de Prevención y Promoción del Sector Salud

Dr. Dwight Daniel Dyer Leal
Director General de Información en Salud

Lic. Bonifacio Rugerío Escobar
Director de Sistemas de Información de Servicios de Salud

Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos
Directora de Coordinación, Normatividad y Difusión

Mtro. Carlos Lino Sosa Manzano
Director de Información de Recursos para la Salud

Ing. Blanca Leticia Pinette Medina
Directora de Administración y Prestación de Servicios de Salud Electrónicos

Mtro. Arturo Barranco Flores
Director de Información sobre Necesidades de Salud y Población

Ing. Mayra Estela Adame Guerra
Coordinadora Administrativa



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'cm', 'H de L', and 'A'.



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
MARCO INSTITUCIONAL	2
MARCO JURÍDICO	2
DISEÑO INSTITUCIONAL	6
ORGANIGRAMA VIGENTE	7
ATRIBUCIONES	8
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	10
DESARROLLO DE PROYECTOS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS	12
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	16
GRÁFICA DE GANTT	17
MARCO NORMATIVO	18

com WFA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESENTACIÓN

Por disposición normativa, la Dirección General de Información en Salud (DGIS) tiene las atribuciones de captar, producir, procesar, sistematizar y difundir la información necesaria para el proceso de planeación, programación, presupuestación y control del Sistema Nacional de Salud (SNS), con la finalidad de conocer el estado y evolución de la salud pública; lo anterior conforme a la Ley General de Salud (LGS) y en la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 en Materia de Información en Salud.

Atendiendo a dicha competencia, para el ejercicio fiscal 2023 la DGIS realizará diversas acciones encaminadas al fortalecimiento de la información en salud, así como a la coordinación de los mecanismos que sean necesarios para la interacción de sistemas de información que coadyuven en la elaboración de políticas públicas.

Con base en lo anterior, la DGIS buscará dar continuidad al proceso de modernización y optimización de las aplicaciones tecnológicas del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), a fin de contar con información de calidad que permita generar conocimiento e inteligencia en salud.

Asimismo, la DGIS difundirá la información que ofrezca mayor claridad, transparencia y accesibilidad para directivos, trabajadores de la salud, especialistas y público interesado.

Dr. Dwight D. Dyer Leal
Director General de Información en Salud

MARCO INSTITUCIONAL

Marco Jurídico

La LGS establece en los artículos 7, fracciones V y X, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 109 bis que le corresponde a la Secretaría de Salud (SS) determinar la periodicidad y características de la información que deberán proporcionar las dependencias y entidades que integran el SNS, dicha atribución se ejerce por conducto de la DGIS.

Asimismo, la SS a través de la DGIS tiene bajo su responsabilidad la coordinación del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SNIBMS), así como del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS); también le corresponde elaborar, difundir y vigilar la normatividad para los procesos de diseño, captación, integración, procesamiento y difusión de la estadística en salud.

Dichas atribuciones se encuentran establecidas de manera enunciativa más no limitativa, en las siguientes disposiciones jurídicas:

- La NOM-035-SSA3-2012, en Materia de Información en Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2012, tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos que se deben seguir para producir, captar, integrar, procesar, sistematizar, evaluar y divulgar la Información en Salud.
- La NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, publicada en el DOF Federación el 30 de noviembre de 2012, tiene por objeto regular los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud (SIRES), así como establecer los mecanismos para que los Prestadores de Servicios de Salud del SNS registren, intercambien y consoliden información.
- El Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, publicado en el DOF el 5 de septiembre de 2012, tiene por objeto establecer el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, como una herramienta que garantice el intercambio de información y su análisis en materia de salud a nivel nacional, que integrará de forma estructurada y sistematizada la información básica en materia de salud, a través de los procedimientos, protocolos y las plataformas tecnológicas que permitan la operación de dicho Sistema, el cual será administrado por la Secretaría de Salud,

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'KH', 'Rita', and 'CSM'.

en su carácter de coordinadora del Sistema Nacional de Salud, por conducto de la DGIS.

- El Acuerdo por el que se emite el Manual de Procedimientos para la Búsqueda Intencionada y Reclasificación de Muertes Maternas, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2012, tiene por objeto establecer los procedimientos a seguir para llevar a cabo la Búsqueda Intencionada y Reclasificación de Muertes Maternas en todos los niveles de ejecución, especificando en cada caso las actividades a realizar, así como los responsables de su operación, para asegurar la producción de estadísticas confiables que constituyan la evidencia de calidad en la que se apoye la toma de decisiones enfocada a la disminución de la mortalidad materna.
- El Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la asignación, actualización, difusión y uso de la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2012, tiene por objeto establecer las políticas, los procedimientos para la organización y definición de los ámbitos de competencia, así como la responsabilidad en el proceso de actualización del catálogo de establecimientos de salud, de acuerdo con los criterios, tiempos y formas establecidos en éste.
- Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud sobre el Certificado de Nacimiento (fracción I Bis al artículo 389 y los artículos 389 Bis y 389 Bis 1, y dos últimos párrafos al artículo 392 a), publicado en el DOF el 24 de abril de 2013.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los modelos que se utilizarán como formatos para la expedición del certificado de nacimiento. publicado en el DOF el 27 de agosto de 2014, el cual tiene por objeto dar a conocer los modelos que se utilizarán como formatos para la expedición del certificado de nacimiento.
- Acuerdo que modifica el diverso por el que se dan a conocer los modelos que se utilizarán como formatos para la expedición del certificado de nacimiento del 27 de agosto de 2014, publicado en el DOF el 17 de abril de 2015. Este Acuerdo tiene por objeto dar a conocer nuevos formatos de certificado de nacimiento.
- Acuerdo por el que se modifican los modelos de los formatos para la expedición del certificado de nacimiento, publicado en el DOF el 27 de agosto de 2014, en el cual se dan a conocer los modelos de los formatos para la expedición del certificado de nacimiento que sustituyen en alcance y contenido, a los Anexos 1 y 2



comprendidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los modelos que se utilizarán como formatos para la expedición del certificado de nacimiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 2014 y en su modificatorio publicado en el mismo medio oficial de difusión el 17 de abril de 2015.

- Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2021, el cual tiene por objeto dar a conocer nuevos formatos de certificado de defunción y muerte fetal.
- Lineamientos de Operación del Certificado Electrónico de Nacimiento (CEN), publicados en el DOF el 17 de abril de 2015, mismos que tienen por objeto establecer el procedimiento para la expedición del CEN, así como su validación.
- Lineamientos para el Modelo de Gobierno de Información y Tecnologías de la Información en Salud, aprobados en la primera sesión extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna el 26 de marzo de 2015, los cuales tienen por objeto fortalecer los procesos de integración de información en salud y la tecnología asociada a ésta.

Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y con el Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2019-2024

Atendiendo al PND 2019-2024 y el PROSESA 2020-2024, el cual dispone en su Objetivo prioritario 3, incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos, la Estrategia prioritaria 3.4 Modernizar el sistema de información y comunicación con el propósito de garantizar información confiable y oportuna que facilite las decisiones en política pública, anticipe las necesidades de la población y favorezca la pertinencia cultural en los servicios brindados en el SNS, la acción puntual 3.4.4 articular los sistemas de información y comunicación existentes en el sector para procurar su unificación, conservación y aprovechamiento, especialmente para la conformación de plataformas y bases de datos confiables.

En concordancia con lo previsto en la programática antes citada, la DGIS en cumplimiento a sus atribuciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento Interior

de la Secretaría de Salud, buscará proveer información de calidad que sea útil para la consecución de los Objetivos y estrategias antes citados.

En el Anexo 1, se encuentra el marco jurídico aplicable a esta Dirección General.

Handwritten notes in blue ink on the right side of the page, including the word "Com" and several illegible signatures.

DISEÑO INSTITUCIONAL

Misión de la DGIS

Coordinar y normar los procesos para producir, captar, integrar, procesar, sistematizar, intercambiar, evaluar y divulgar la información en salud del Sistema Nacional de Salud, así como la relacionada con su seguridad en términos de la normatividad aplicable, con la finalidad de contar con información de calidad para una eficiente toma de decisiones.

Visión de la DGIS

Ser la unidad administrativa rectora de información del Sistema Nacional de Salud, generadora de conocimiento e inteligencia en salud para una eficiente toma de decisiones.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



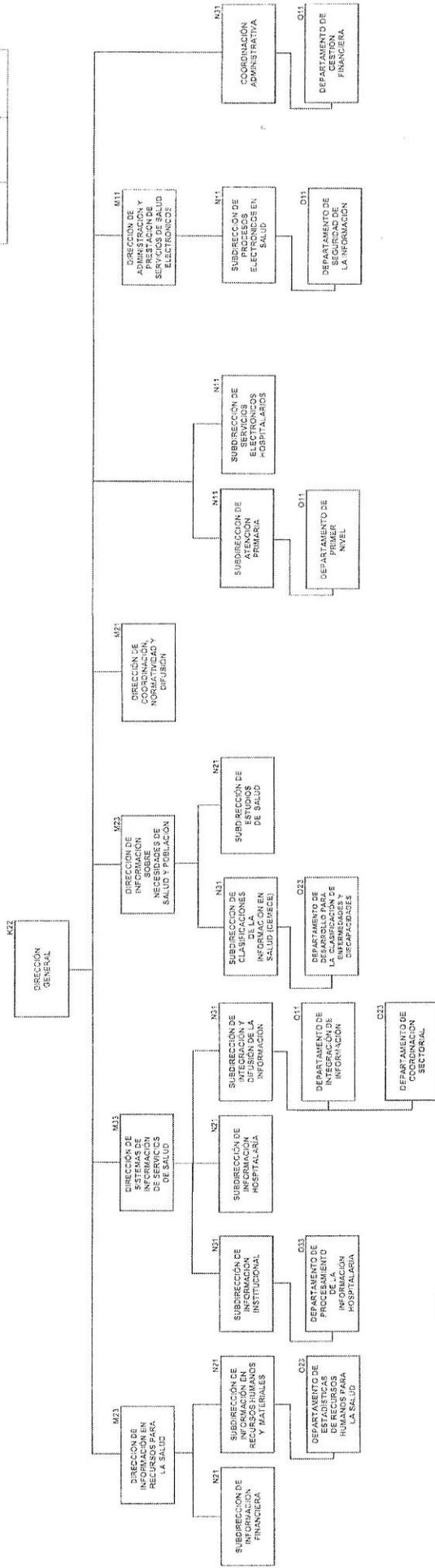


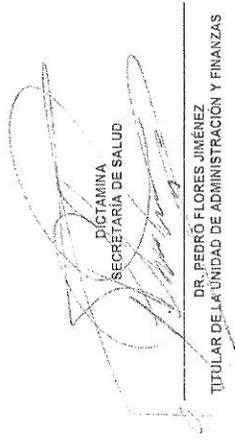
ORGANIGRAMA VIGENTE

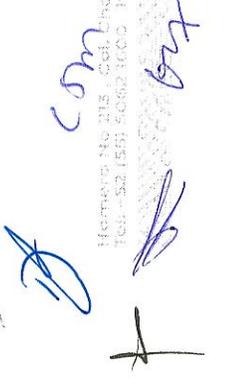
Anexo 6
 Secretaría de Salud
 Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud
 Dirección General de Información en Salud
 Estructura dictaminada por la Secretaría de Salud
 Vigencia: 1 de junio de 2020

PLAZAS DE NIVEL DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD

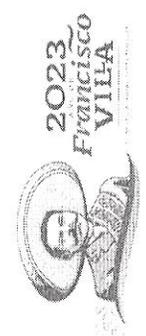
NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
P22	2	2
TOTAL	3	3




 DICTAMINA
 SECRETARÍA DE SALUD
 DR. PEDRO FLORES JIMÉNEZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Hermano No. 213 - Col. Chapultepec Morales, CP. 11570, Alcañal Miguel Alemán, Ciudad de México
 Tel: +52 (55) 5052 1000 - <http://www.gub.azul.com.mx/>

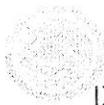


ATRIBUCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud vigente, le corresponde a la DGIS:

- I. Coordinar el Sistema de Información Estadística de la Secretaría y del Sistema Nacional de Salud, incluyendo el Sistema de Protección Social en Salud, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- II. Elaborar, difundir y vigilar la normatividad para los procesos de diseño, captación, integración, procesamiento y difusión de la estadística en salud, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- III. Generar la información estadística en salud que requieran las unidades administrativas de la Secretaría y otras dependencias y entidades;
- IV. Establecer los mecanismos de coordinación y control con las unidades administrativas de la Secretaría, las entidades agrupadas administrativamente en el sector y los establecimientos privados que presten servicios de atención médica, para la generación y recepción de los datos requeridos por el Sistema Nacional de Información en Salud;
- V. Fungir como Secretario Técnico del Comité Técnico Sectorial de Estadística y de Información Geográfica del Sector Salud y coordinar el Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud, para el establecimiento y operación del sistema de información sectorial;
- VI. Coordinar el funcionamiento del Centro Mexicano para la Clasificación de Enfermedades;
- VII. Promover y vigilar el adecuado uso de clasificaciones internacionales, catálogos, identificadores personales y estándares relativos a los diferentes ámbitos de la información estadística en salud, así como desarrollar los catálogos, clasificaciones y estándares que sean necesarios;
- VIII. Establecer el diseño y contenido de los certificados para generar estadísticas vitales, así como distribuir, controlar y supervisar el uso y manejo de los mismos, en colaboración con los Servicios Estatales de Salud;





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

IX. Diseñar, coordinar y normar los sistemas de información estadísticos, electrónicos e impresos del Sistema Nacional de Salud, así como los catálogos y estándares que se incorporen a ellos;

X. Diseñar y establecer métodos para la recolección y análisis de la información generada por las unidades administrativas de la Secretaría y el Sistema Nacional de Salud;

XI. Diseñar y establecer métodos para la recolección y análisis de la información generada por las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, por el Sistema Nacional de Salud en su conjunto y por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para construir la métrica de la salud en México;

XII. Diseñar y establecer métodos de verificación, validación y auditoría de datos reportados por las unidades del Sistema Nacional de Salud;

XIII. Proponer y, en su caso, opinar respecto de la normatividad, políticas y lineamientos que regirán el uso de tecnologías, estándares, vocabularios, funciones y catálogos que permitan la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones de salud electrónicos dentro del Sistema Nacional de Salud, de conformidad con la normatividad aplicable;

XIV. Establecer las estrategias para la instrumentación del expediente clínico electrónico orientadas a la integración funcional del sector salud y al mejoramiento de la calidad en la gestión de servicios de salud, y

XV. Dirigir en la Secretaría de Salud y promover en las entidades del sector coordinado y en los servicios estatales de salud, la implementación de soluciones tecnológicas, estándares y servicios que faciliten el desarrollo de los servicios de salud electrónicos

HT

com

com

com

2. "Porcentaje de actualización electrónica de información en salud"

Productos	Frecuencia de actualización	Medio de Verificación	Total de productos a reportar	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre	Responsable
1 Actualización CLUES	Mensual	Correo electrónico donde se envía base a publicar en página DGIS	4	☑	☑	☑	☑	DIRS
2 Actualización Información de Servicios de Salud Concentrado por Instituciones	Anual	Cubo Publicado en Página de la DGIS	1				☑	DSISS
3 Actualización Información de Servicios de Salud Concentrado por Unidad Médica	Mensual	Cubo Publicado en Página de la DGIS	4	☑	☑	☑	☑	DSISS
4 Actualización Cubo/Base de Datos Abiertos de Egresos mensual	Mensual	Cubo Publicado en Página de la DGIS	4	☑	☑	☑	☑	DSISS
5 Actualización Cubo/Base de Datos Abiertos de urgencias mensual	Mensual	Cubo Publicado en Página de la DGIS	4	☑	☑	☑	☑	DSISS
6 Actualización Cubo/Base de Datos Abiertos de lesiones mensual	Mensual	Cubo Publicado en Página de la DGIS	4	☑	☑	☑	☑	DSISS
7 Actualización de Información de nacimientos mensual	Mensual	Correo donde se envía la base a publicar en la página de la DGIS	4	☑	☑	☑	☑	DINSP
8 Actualización de Información de defunciones mensual	Mensual	Correo donde se notifica que se integró la información mensual	4	☑	☑	☑	☑	DINSP
9 Actualización Base de Datos Abiertos de Gasto anual en Salud Sector Público y Privado 2022.	Anual	Correo electrónico donde se envía base de gasto a publicar en página DGIS, apartado de datos abiertos	1				☑	DIRS
10 Actualización de Base de Datos Abiertos de recursos anual secretaría de salud Diciembre 2022.	Anual	Correo electrónico donde se envía base de recursos anual a publicar en página DGIS, apartado de datos abiertos	1			☑		DIRS
11 Publicación de la base de datos cierre anual 2022 de defunciones (INEGI/SALUD)	Anual	Correo donde se envía la base a publicar en la página de la DGIS	1				☑	DINSP
12 Publicación de la base de datos cierre anual 2022 de nacimientos	Anual	Correo donde se envía la base a publicar en la página de la DGIS	1		☑			DINSP
13 Publicación de la base de datos cierre anual 2022 de SEUL	Anual	Cubo Publicado en Página de la DGIS	1		☑			DSISS
14 Entrega de cuadros solicitados para informes diversos (Informe de Gobierno, Informe de Labores y Glosa)	Anual	Correo electrónico para enviar y recibir la información por parte de las áreas	1		☑			DCND
15 Entrega mensual de la BD del Subsistema Epidemiológico y Estadístico de Defunciones a usuarios federales de otras instituciones.	Mensual	Correo electrónico donde se confirma la recepción/acceso de la base de datos.	2		☑		☑	DINSP
16 Informe OCDE (integración, envío y seguimiento de dudas y requerimientos)	Anual	Correo electrónico donde se envía la información actualizada	3	☑ 2	☑ 1			DIRS
			40	9	12	8	11	

DINSP. Dirección de Información sobre Necesidades de Salud y Población
DAPSSE. Dirección de Administración y Prestación de Servicios de Salud Electrónicos
DCND. Dirección de Coordinación, Normatividad y Difusión
DSISS. Dirección de Sistemas de Información de Servicios de Salud
DIRS. Dirección de Información en Recursos para la Salud



DESARROLLO DE PRODUCTOS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Los productos comprometidos para el cumplimiento al “programa presupuestario P012” 2023 serán reportados conforme al calendario previsto en la gráfica de Gantt, mismos que a continuación se describe:

Nombre del Producto	Número de Productos	Descripción
Entrega de cuadros solicitados para informes diversos (Informe de Gobierno, Informe de Labores y Glosa)	1	Si bien se generan diversos cuadros para distintos informes, se aclara que para efecto del reporte al PASH y PAT únicamente se consideran los anexos estadísticos (cuadros) que se proporcionan los que se integran al Informe de Gobierno, dada la importancia de éste.
Minutas de las Reuniones del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud (CTESS)	4	Al año se realizan cuatro sesiones trimestrales, de las cuales se genera y entrega una minuta por cada sesión, mismas que se entregan como reporte al PASH.
Reporte trimestral del programa anual de Estadística y Geografía (PAEG-2023)	4	Los reportes trimestrales se realizan una vez que el INEGI habilita su sitio de monitoreo PAEG 2023.
Actualización del marco normativo de la DGIS	1	Informe anual de las actividades realizadas durante el año, encaminadas a la actualización del marco normativo para el fortalecimiento de la calidad de la información.
Minuta de las Reuniones Centro Mexicano para la Clasificación de Enfermedades (CEMECE)	4	Al año se realizan seis sesiones bimestrales, de las cuales se genera una minuta por cada sesión, sin embargo para el reporte al PASH entregan 4.
Entrega mensual de la BD del Subsistema Epidemiológico y Estadístico de Defunciones a usuarios federales de otras instituciones.	2	Se realizan 11 actualizaciones mensuales a diferentes áreas y 2 entregas* de información semestrales al PASH.

Handwritten notes in blue ink:

- ATM
- Una
- com





Nombre del Producto	Número de Productos	Descripción
Publicación de la base de datos cierre anual 2022 de nacimientos	1	Se publica la base de datos definitiva del cierre anual.
Actualización de Información de nacimientos mensual	4	Se realizan 11 actualizaciones mensuales en el sistema y 4 entregas información trimestrales al PASH.
Actualización de Información de defunciones mensual	4	Se realizan 11 actualizaciones mensuales y 4 entregas de información trimestrales al PASH.
Publicación de la base de datos cierre anual 2022 de defunciones (INEGI/SALUD)	1	Se publica la base de datos del cierre anual.
Informe de actividades de revisión y análisis dentro del grupo de Mortalidad Materna (Epidemiología, Equidad de Género y DGIS)	4	Al menos un informe en el trimestre
Informes de avance a las entidades en materia de la BIRMM.	4	Al menos un informe en el trimestre
Informe de cobertura SINAC.	4	Al menos un informe en el trimestre
Informe de cobertura SEED.	4	Al menos un informe en el trimestre
Actualización Información de Servicios de Salud Concentrado por Instituciones	1	Al menos una actualización en el año, siempre y cuando las Instituciones envíen a tiempo su información.
Actualización Información de Servicios de Salud Concentrado por Unidad Médica	4	Al año se realizan 12 actualizaciones, de las cuales se registran solo 4 al PASH debido a la periodicidad de reporte solicitada por Hacienda
Actualización Cubo/Base de Datos Abiertos de Egresos mensual	4	Al año se realizan 12 actualizaciones, de las cuales se registran solo 4 al PASH debido a la periodicidad de reporte solicitada por Hacienda
Actualización Cubo/Base de Datos Abiertos de urgencias mensual	4	Al año se realizan 12 actualizaciones, de las cuales se registran solo 4 al PASH debido a la periodicidad de reporte solicitada por Hacienda

Handwritten notes in blue ink:
 THY
 sea
 con





Nombre del Producto	Número de Productos	Descripción
Actualización Cubo/Base de Datos Abiertos de lesiones mensual	4	Al año se realizan 12 actualizaciones, de las cuales se registran solo 4 al PASH debido a la periodicidad de reporte solicitada por Hacienda
Publicación de la base de datos cierre anual 2022 de SEUL	1	Al menos una actualización en el año, siempre y cuando las Instituciones envíen a tiempo su información.
Diagnóstico a nivel nacional del grado de implementación del ECE en las entidades e instituciones del SNS	1	Se genera el diagnostico anualmente
Atención a las solicitudes de los Certificado de los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud en cumplimiento con la NOM-024-SSA3-2012.	1	Al ser una actividad que se realiza a solicitud de particulares, se reporta el total de solicitudes de certificación atendidas durante el año
Actualización Base de Datos Abiertos de Gasto anual en Salud Sector Público y Privado 2022.	1	Se entrega la publicación de la base de datos del cierre anual.
Actualización CLUES	4	Al año se realizan 12 actualizaciones, de las cuales se registran solo 4 al PASH debido a la periodicidad de reporte solicitada por Hacienda
Actualización de Base de Datos Abiertos de recursos anual secretaría de salud Diciembre 2022.	1	Se entrega la publicación de la base de datos del cierre anual.
Informe OCDE (integración, envío y seguimiento de dudas y requerimientos)	3	Se entrega al PASH: 1. Informe OCDE: 2. Actualización de cuestionario de Informe de Salud. 3. Informe no Monetario. Gasto en Salud.
Informe de calidad sobre el cierre estadístico del Subsistema de Cuentas en Salud a nivel Federal y Estatal.	1	Se entrega el informe anual de calidad

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AH', 'L', 'CSM', and 'A'.





Nombre del Producto	Número de Productos	Descripción
Informe de calidad sobre el cierre estadístico del Subsistema de Información de Recursos Humanos y Materiales (SINERHIAS)	1	Se entrega el informe anual de calidad

*Entregas: Se refiere a los medios de información y/o comprobación que el área responsable opte por entregar.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]





EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La DGIS a través del Enlace de Control Interno realizará el monitoreo e informe del avance del cumplimiento de las metas planteadas de manera trimestral, en caso de que las Direcciones de área detecten desviaciones y/o mejoras al cronograma de trabajo deberán informar lo conducente al Titular de ésta Unidad Administrativa.

De manera anual, las áreas responsables de cada proyecto deberán enviar un informe de resultados del Programa Anual de Trabajo para su reporte al Enlace de Control Interno.

Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signature 'COM' and another signature in blue ink.



Marco Normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18-11-2022.

LEYES

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Última reforma DOF 20-05-2021.
- Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma DOF 30-01-2018.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada. DOF 20-05-2021.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. Sin reforma DOF 14-11-2022.
- Ley de Planeación. Última Reforma DOF 16-02-2018.
- Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Última Publicación 7-05-2019.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Última reforma DOF 20-01-2023.
- Ley del Seguro Social. Última reforma DOF 20-01-2023.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Última reforma DOF 09-01-2006.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Última reforma DOF 20-05-2021.
- Ley de la Infraestructura de la Calidad. Sin reforma DOF el 01-07-2020.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Última reforma DOF 19-01-2023.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Última reforma DOF 18-02-2022.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma DOF 11-10-2022.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Última reforma DOF 18-05-2018.
- Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores DOF 19-05-2021.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Última reforma 20-05-2021.
- Ley Federal del Derecho de Autor. Última reforma DOF 01-07-2020.
- Ley General de Archivos. Sin reforma DOF 19-01-2023.

Handwritten notes in blue ink on the right side of the page, including the word "COM" and several initials and symbols.



- Ley General de Población. Última reforma DOF 12-07-2018.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Sin reforma DOF 26-01-2017.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. Última reforma DOF 27-12-2022.
- Ley General de Salud. Última reforma DOF 16-05-2022.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Última reforma DOF 20-05-2021.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Última reforma DOF 20-05-2021.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Última reforma 06-01-2023.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última reforma DOF 09-09-2022.

REGLAMENTOS Y LINEAMIENTOS

- Reglamento del Registro Nacional de Cáncer. DOF 17-07-2018.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Última reforma DOF 15-09-2022.
- Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada. Última reforma DOF 21-03-2014.
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica. Última reforma DOF 24-03-2004.
- Reglamento de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Última reforma DOF 19-02-2019.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. DOF 06-09-2007.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos. DOF 13-05-2014.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Última Reforma DOF 23-11-2010.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última Reforma DOF 13-11-2020.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor. Última reforma DOF 14-09-2005.

Handwritten notes in blue ink:
WJ
com
ff
B
X





- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud. Última reforma DOF 17-12-2014.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Última reforma DOF 7-02-2018.
- Reglamento de la Ley General de Población. Última reforma DOF 28-09-2012.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. Última reforma DOF 17-07-2018.
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicado en el DOF 30-11-2012.
- Lineamientos de Operación del Certificado Electrónico de Nacimiento, publicados en el DOF el 17 de abril del 2015.
- Lineamientos para el Modelo de Gobierno de Información y Tecnologías de la Información en Salud. COMERI, marzo 2015.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

- Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en Materia de Información en Salud. DOF 30-11-2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, DOF 30-11-2012.

ACUERDOS Y DECRETOS

- ACUERDO que modifica el diverso por el que se dan a conocer los modelos que se utilizarán como formatos para la expedición del certificado de nacimiento, Última publicación 10-12-2019.
- ACUERDO por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal. DOF 28-12-2021.
- ACUERDO por el que se establece el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, DOF 05-09-2012.
- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la asignación, actualización, difusión y uso de la Clave Única de Establecimientos de Salud, DOF 27-12-2012.
- ACUERDO por el que se emite el Manual de Procedimientos para la Búsqueda Intencionada y Reclasificación de Muertes Maternas (BIRMM), DOF 28-12-2012.
- ACUERDO por el que se determina Información de Interés Nacional al Sistema de Información sobre Nacimientos en el marco del sector salud. DOF 23-05-2013.

Handwritten notes in blue ink:
 AM
 Lm
 de uso
 *





- DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud para la inclusión del Certificado de Nacimiento. DOF 24-04-2013.
- DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de la Ley General de Salud y de la Ley General de Población. DOF 12-07-2018.

Elaboró

**Mtra. Daniela Angélica
Fernández Gallegos**
*Directora de Coordinación, Normatividad y
Difusión*

Elaboró

Mtro. Arturo Barranco Flores
*Director de Información sobre Necesidades de Salud
y Población*

Elaboró

Ing. Blanca Leticia Pinette Medina
*Directora de Administración y Prestación
de Servicios de Salud Electrónicos*

Elaboró

Lic. Bonifacio Rugerio Escobar
*Director de Sistemas de Información de Servicios de
Salud*

Elaboró

Mtro. Carlos Lino Sosa Manzano
*Director de Información de Recursos para
la Salud*

Elaboró

Ing. Mayra Estela Adame Guerra
Coordinadora Administrativa



Integró



Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos
Directora de Coordinación, Normatividad y Difusión

Validó y Autorizó



Dr. Dwight D. Dyer Leal
Director General de Información en Salud

